



PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS MENCIONADOS CUERPOS Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación (BOCyL de 7 de marzo)

ACTA DE SESIONES ORDINARIAS ¹

ESPECIALIDAD:

PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL Nº:

1

En Salamanca, el día 06 de julio de 2018, a las 15:05 horas, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, con el fin de realizar las siguientes actividades:

Aclaración sobre la nota de la opositora "GARRIDO ÁLVAREZ, M^a CONCEPCIÓN":

Aparece "EN BLANCO" en la parte primera (examen práctico), porque este examen **quedó anulado** como consecuencia de que la opositora puso su nombre y apellidos en las hojas del examen y posteriormente procedió a su tachado.

Se ha utilizado un sistema de PLICAS para garantizar el anonimato de los opositores en el momento de la corrección del examen y, al poner el nombre y tacharlo, se incumplió el procedimiento.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. M LUZ DELGADO GARCÍA

VOCALES:

D./D^a. M ELISA LUENGO MURIEL

D./D^a. SERAFIN PEREZ BARRADO

D./D^a. M LUISA PEREZ ESCRIBANO

SECRETARIO/A:

D./D^a. M TERESA POLO GONZALEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:15 horas del día arriba indicado, firmando la presente acta todos los reunidos, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

LOS VOCALES,

¹ Modelo de acta de sesiones para las que no exista modelo específico.

Se deberá rellenar un acta diaria. Estas actas diarias son de régimen interno, por lo que en ningún caso serán objeto de publicación.